I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000706

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 26 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1404/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/371/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Certificados Folio N°51, N°51B, N°51C, N°51D y N°51E de Disponibilidad Presupuestaria; el Ordinario N°500/526/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502-A/15/2016 de la Encargada de Habitabilidad 2015; el Decreto Exento N°202/022/2016; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/022/2016, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del proyecto comunal convocatoria 2015 - Programa: "Habitabilidad 2015"**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase los fondos fijos a rendir por los montos que se señalan, los que serán girados a nombre de doña **Claudia González Cerda,** Encargada de Habitabilidad 2015, a fin de financiar gastos correspondientes a la ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del proyecto comunal convocatoria 2015 - Programa: "Habitabilidad 2015"**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Metropolitana y sancionado por Decreto Exento N°202/022/2016, conforme al siguiente detalle:

1.1.- Por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), cuidado de niños para talleres que se realizaran en los meses de mayo y junio 2016. Ítem 1.2.2.6. del Convenio.

1.2.- Por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), colaciones para los usuarios talleres de los meses de mayo y junio 2016. Ítem 1.2.2.8. del Convenio.

1.3.- Por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), materiales de oficina. Ítem 2.1.2.1. del Convenio.

1.4.- Por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), compra equipos informáticos. Ítem 2.1.3.3. del Convenio.

1.5.- Por un monto de $97.366.- (noventa y siete mil trescientos sesenta y seis pesos), otros gastos (artículos no comestibles de talleres). Ítem 2.1.3.99 del Convenio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000706

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar ante organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.15 "Aplicación de Fondos en Administración - Programa Habitabilidad".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Dirección Comunitario
Cuentadante
Encargada del Programa
Página Web.